Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**MARTES 30 DE MARZO
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CD

37
SECCIÓN
XI

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología

REGLAS DE OPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

SECCIÓN I

PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II,16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XII, XVIII, XXI, XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V, XX Y XXI, 16 fracciones I,II, III, IV, V, VI,VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII , 17,18,19 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, así como de conformidad con los artículos 19, 21 y 24 del Decreto (27785/LXII/19) correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (ejercicio fiscal 2021) 13 fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1.1 MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, están las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

I. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 27 instruye a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a diseñar y ejecutar el programa de impulso a la innovación, ciencia y tecnología del Estado, otorgar estímulos económicos a instituciones y empresas, canalizar recursos provenientes de fuentes públicas y privadas a proyectos de innovación, difundir las actividades de innovación, ciencia y tecnología a través de ferias, exposiciones, convenciones y eventos promocionales.

II. Que la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e innovación del Estado de Jalisco propone establecer las bases, instrumentos y mecanismos para el desarrollo científico y

tecnológico a través de la investigación y la innovación, generando así un desarrollo económico con mayor competitividad en el Estado a través de la vinculación con el sector productivo y el académico generando así un valor agregado y un bienestar social.

III. Que el Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en su artículo 16 tiene como objeto desarrollar programas y actividades para incrementar las capacidades de innovación y la vinculación especializada en el estado de Jalisco, fomentando la innovación sectorial, la competitividad, el emprendimiento de alto impacto, colaborando en proyectos estratégicos de ciencia y tecnología aplicadas, así como influir en los contenidos del futuro para la academia buscando la aceleración del desarrollo económico y social de Jalisco.

IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021 (28287/LXII/20) establece que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deben elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios a más tardar el 31 de marzo de 2021 (artículo 19), las ROP de los fondos y programas estatales a su cargo. Deben considerar las recomendaciones que la Secretaría de Hacienda Pública emita conforme a la evaluación realizada durante el ejercicio anual anterior, así como basarse en la Guía para la elaboración de ROP que ésta publique en su página de internet y establecer la estructura mínima de 18 apartados. .

V. En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2021 publicado con fecha 28 de Diciembre de 2020 Decreto 28287/LXII/20 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó dentro del programa presupuestario "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social" a la partida "4441 Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas", la cantidad de $ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M/N), , destinados a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y orientados en atención a lo previsto en los Planes Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo vigentes, así como en los programas que se deriven de ellos.

Tomando en cuenta las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, tengo a bien expedir las presentes Reglas de Operación del Programa de "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", en adelante El Programa, el cual será implementado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en adelante La Secretaría, como el instrumento rector de El Programa durante el año 2021.

La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los asuntos no previstos en éstas, serán resueltos por el titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

2. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN.

Cuando, en las presentes Reglas de Operación así como en sus convocatorias, se menciona de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, personas emprendedoras, unidades económicas, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, empresarias, emprendedoras, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

2.1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento es un instrumento normativo para incrementar las capacidades de innovación y la vinculación especializada en el Estado, fomentando la innovación sectorial, la competitividad, el emprendimiento de base tecnológica, colaborando en proyectos estratégicos buscando la aceleración del desarrollo económico y social en el Estado de Jalisco.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estas ROP, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve análisis del programa desde que se diseñó, hasta la actualidad; indicando los cambios, resultados e impactos que éste ha alcanzado; así mismo además se indica el problema público y la forma en cómo la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, interviene para disminuir dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este programa público, así como la descripción de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características de los apoyos, el proceso y la forma en cómo se seleccionan los beneficiarios, así como el proceso de instrumentación.

En la Sección IV, se definen los Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

En la Sección V se establecen los campos que contendrá el Padrón de Beneficiarios, el área responsable del mismo, así como los mecanismos de transparencia, difusión y rendición de cuentas.

Finalmente, en la Sección VI se encuentran los anexos a los cuales se hace referencia a lo largo del presente documento.

En el mercado global, elevar la competitividad de los países, regiones y localidades, así como de empresas, organizaciones y emprendedores, cada vez adquiere mayor relevancia porque determina la productividad que, a su vez, conduce al crecimiento económico que produce riqueza y mayor bienestar para la sociedad, de acuerdo con el Foro Económico Mundial[1].

Aunado a lo anterior, estudios de la CEPAL refieren que la situación económica generada por la pandemia del COVID-19 ha provocado que más de 500,000 empresas mexicanas están en riesgo de cerrar[2]. Para adaptarnos a la nueva economía de bajo contacto ocasionada por el aislamiento social para reducir la velocidad de propagación del virus demanda que las empresas, emprendimientos y sociedad en general adopten nuevas estrategias para fortalecerse y adaptarse en forma acelerada a esta nueva realidad, integrándose con rapidez y eficacia a mercados emergentes, nuevos hábitos de consumidores, así como con inversionistas y organismos de capital privado (capital semilla y venture capital) que ayuden no solo a que puedan sobrevivir sino a su reconversión y/o crecimiento acelerado local, nacional e internacionalmente.

De esta manera, el aumento de la competitividad, significa aumento de la prosperidad en todos los ámbitos, económico, social, político, legal, tecnológico y ambiental.

Para medir la competitividad de los países, el Foro Económico Mundial se basa en tres pilares: requisitos básicos: potenciadores de eficiencia, innovación y sofisticación.

Por su parte, la OCDE en su índice de competitividad y subíndice de innovación, evalúan la capacidad de los países para competir con éxito en la economía global, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento, tecnología de punta y que puedan definir los escenarios a futuro para la toma de decisiones en el presente y para el trazado de planes estratégicos que marcarán el camino a seguir entre la situación actual y la futura.

---

[1] WEFORUM(2016). ¿Qué es la competitividad?,recuperado de: https://es.weforum.org/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/

[2] INFOBAE, (2020). En riesgo de cerrar 500,000 empresas en México por COVID-19: CEPAL, recuperado de: https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/02/en-riesgo-de-cerrar-500000-empresas-en-mexico-porcovid-19-cepal/

Por todo lo anterior; un país, región o localidad, que cuenta con talento y sectores económicos innovadores es capaz de atraer y retener más inversión y talento.

En los registros de la OCDE, México es el país miembro que menos invierte en I+D y que desarrolla menos innovación.

En México, durante el último quinquenio, la inversión en la investigación científica y desarrollo experimental fue de 0.47% del PIB, mientras que en los países integrantes de la OCDE el promedio fue de 2.34%, del cual el 60% de dicha inversión fue realizada por instituciones gubernamentales (Banco Mundial 2016)[3].

Jalisco, por su parte, ocupa el sexto lugar en el ICE 2020 del IMCO[4], que mide la capacidad de las entidades federativas para atraer y retener talento e inversiones. Un estado competitivo es aquel que consistentemente resulta atractivo para el talento y la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes.

En el subíndice de economía estable que mide el IMCO, Jalisco ocupa el lugar seis[5], mientras que, en la dimensión de innovación en los sectores económicos, está en el lugar nueve[6], indicador en el que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología trabaja para elevar.

En los estudios realizados por la SICyT en 2018: "Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional" y "Diagnóstico evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco 2017"[7], se identifican algunas áreas de oportunidad, tales como: la falta de

---

[3] López, J.F (2019), "¿Por qué América Latina debe invertir más en I+D?", Economipedia.

[4] IMCO(2020).ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: %20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20estados

[5] IMCO(2020).ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20estados%20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.

[6] IMCO(2020).ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2020, recuperado de: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Estatal/2020-04-02_0900%20Que%20no%20vuelva%20a%20pasar%2C%20estados%20prevenidos%20valen%20por%20dos/Documentos%20de%20resultados/ICE%202020%20Libro%20completo.pdf.

[7] Arechavala, R. (2018), Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional" y "Diagnóstico evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco 2017, Universidad de Guadalajara, (IDYTPyME)

heterogeneidad en el perfil y nivel de desarrollo de las regiones y sectores; escasez de programas de acción claros para detonar el desarrollo en cada región o sector; el desarrollo económico tiende a estar concentrado en una proporción pequeña de sus municipios; papeles poco diferenciados de los actores (instituciones de educación superior y centros de investigación) y poca relación entre las capacidades de innovación y tecnología y las necesidades del sector productivo. En los sectores más dinámicos, las comunidades de emprendedores tienen una vitalidad importante y autónoma.

Con relación a la política para el emprendimiento innovador de Jalisco, se determinó la necesidad de crear un sistema de vinculación de los emprendedores con los distintos sectores del ecosistema (academia, industria, fondos de inversión, centros de investigación etc.), entre otras recomendaciones que arrojó el diagnóstico.

En atención a las tendencias globales, también es preciso trabajar con las micro, pequeñas y medianas empresas, modelos que fomenten las capacidades especializadas para implementar las tecnologías exponenciales consideradas claves, como: inteligencia artificial; internet de las cosas; la nube; robótica avanzada; la siguiente generación de la genómica; impresión 3D; la nueva tipología de materiales; almacenamiento de energía; energías renovables; realidad aumentada y realidad virtual, blockchain; e incluso, la bio y nanotecnología.

En la búsqueda por cubrir esas áreas de oportunidad en el ecosistema innovador de Jalisco, se diseñó el programa Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social, mediante el cual se han implementado una serie de iniciativas encaminadas a incrementar la competitividad de Jalisco.

En materia de Gestión de Innovación y Emprendimiento, en el 2020 se realizó el programa "Impulso al desarrollo de ecosistemas regionales de innovación para incrementar la competitividad en todo el estado de Jalisco", con dos programas que se ejecutaron de forma virtual debido a los protocolos sanitarios generados por la pandemia COVID-19: Innovation Start Labs y Startup Building. En el primero, 60 empresarios de las regiones: Área Metropolitana de Guadalajara, Ciénega, Valles y Sur, aprendieron y aplicaron metodologías de innovación y modelos de negocios para generar soluciones a problemas empresariales. En el segundo, 30 emprendedores participaron en un programa de enseñanza y acompañamiento para la creación de empresas, de los cuales, se eligieron los 10 proyectos con mayor potencial de aceleración para ser vinculados con fondos de inversión.

En ese mismo año, se enfocaron los esfuerzos en generar programas virtuales para personas emprendedoras en distintas etapas de sus proyectos, con el fin de fortalecer sus habilidades y competencias y acompañarlos en la creación de sus negocios. Uno de ellos, la creación de la plataforma Periscopio Inteligencia Colectiva que fue posible gracias a la red de expertos de universidades de renombre en Jalisco, que aportan una diversidad de contenidos que responden a los "cómo" que surgen a lo largo de un emprendimiento. Aunado a ello, la SICyT en alianza con

Santander Universidades, impulsaron la iniciativa "Becas Santander- Innovación, Ciencia y Tecnología", dedicado a la formación de habilidades blandas y emprendedoras en la comunidad universitaria y emprendedora del estado de Jalisco mediante cursos avalados por la ANUIES, UNAM y Trep Camp.

Por otra parte, se realizó la primera edición de TIC Jalisco (Competencia Talento e Innovación de las Américas para Jalisco) en cooperación con la Young Americas Business Trust (YABT), organización internacional sin fines de lucro que trabaja en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual ofrece una plataforma para la internacionalización de los emprendedores jalisciense en etapas de prototipo y tracción.

En cultura de innovación, se promueve la creación, experimentación, investigación y el desarrollo tecnológico de manera intergeneracional para que Jalisco se convierta en un referente de conocimiento por su capital creativo e innovador. En este sentido, durante el 2020, se realizaron cuatro competencias contra reloj en línea, en las que los participantes formaron equipo, buscando soluciones a problemáticas sociales, tecnológicas y/o sustentables con la asesoría y acompañamiento de mentores expertos tanto del sector privado como público.

Así también, con el objetivo de incrementar las capacidades, recursos de innovación y emprendimiento de alto impacto en el estado, fomentando la especialización inteligente de las regiones e impulsando proyectos en beneficio económico y social de Jalisco arrancó el proyecto Estratégico del Gobierno de Jalisco Red de Centros de Innovación (REDi) el cual tendrá un impacto en las 12 regiones del estado: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Sierra Occidental, Valles, Lagunas y Centro., para el cual se realizó el programa "Diseño, implementación, evaluación y promoción del Modelo y la Metodología de Centros de Innovación operando en Red en el Estado".

Asimismo, se realizaron los procesos para implementar el componente "Conectar" que consiste en un espacio virtual que reunirá toda la información del ecosistema de innovación y emprendimiento estatal, con el objetivo de detonar conocimiento, acceso a la innovación y vinculación, que ayuden a mejorar el desarrollo y la competitividad, así como el componente de "innovar", espacio virtual que permitirá a las personas emprendedoras y empresarias de todo el estado, obtener capacidades, habilidades y herramientas para desarrollar, mejorar, acelerar y escalar sus modelos de negocio y emprendimientos, ambos componentes formarán parte de la Plataforma Abierta de Innovación (PLAi).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN.

3.1. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

A. LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El ecosistema de emprendedores de base científica/tecnológica y de alto impacto que son precisamente los pioneros en el desarrollo de soluciones innovadoras encuentra dificultades para vincularse de manera exitosa con sectores industriales más sofisticados. Se ha detectado que este grupo de emprendedores carecen de asesorías especializadas y personalizadas para convertir sus ideas en productos y soluciones listas para ser comercializadas, así como para el desarrollo institucional de su emprendimiento.

Este rezago es particularmente notorio en las regiones del Estado que tienen una menor concentración de actividad económica y de actores que pudieran potenciar los emprendimientos. Es menester impulsar a aquellas ciudades intermedias para ir descentralizando gradualmente tanto la infraestructura como la inversión que sigue concentrada en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Por otro lado, el Estado de Jalisco enfrenta una serie de retos bastante diversos en materia social que van desde pocos servicios básicos, el rezago educativo y de cultura digital, así como fuertes disparidades en entornos urbanos que pudieran ser abordados no desde una lógica asistencial y de apoyo social como los son la entrega de recursos económicos a la población; sino a partir de la capacitación especializada, el acompañamiento de expertos asesores, la difusión y vinculación de programas de ciencia y la tecnología a través de un mecanismo de acciones y actividades presenciales para hacerlo más eficiente con la finalidad de contribuir con el abatimiento del rezago social y/o digital tanto en entornos urbanos como rurales.

La innovación es un tema muy amplio que se puede desarrollar en diferentes sectores, los organismos públicos son señalados por su alta burocracia y procesos complejos que generan una imagen negativa en la sociedad, al tener presupuesto limitado y enfocarse en invertirlo en necesidades básicas para la sociedad, se le destina muy poco dinero a este tema, por lo que el apoyo de externos es siempre necesario para implementar cualquier nueva metodología o proyecto innovador.

Las instituciones de Educación Superior tienen enfoque de enseñanza en sistemas tradicionales y/o híbridos virtuales, pero siempre con las materias clásicas de cada carrera, olvidando los temas de enseñanza de materias de innovación y emprendimiento dejando estos temas fuera de su carrera sin prepararlos para la generación de proyectos o desarrollo de empresas.

El emprendimiento y la generación de innovación empresarial ha tenido cada vez más impacto, pero aún prevalecen la:

a. Escasez de proyectos tecnológicos de emprendimiento y alto impacto, que tenga validación técnica, financiera y comercial.

b. Falta de un modelo de Jalisco que estimule al sistema de innovación y emprendimiento en el que participen la academia, la industria, el gobierno, el emprendedor y fondos de inversión.
c. Escasa cultura de innovación y emprendimiento que fomente los factores que generen competitividad.
d. Falta de oportunidades para impulsar la vinculación con agentes del ecosistema de innovación local que aceleren la innovación científica y tecnológica[8].
e. Falta de proyectos sostenibles que desarrollen capacidades regionales de innovación[9] y emprendimiento que impulsen el desarrollo económico, social y medioambiental.
f. Centralización de los programas de innovación y emprendimiento en el Área Metropolitana de Guadalajara
g. Falta de seguimiento en las políticas y programas de innovación
h. Déficit de talento especializado

Las problemáticas previamente descritas tienen entre sí un común denominador, la dificultad que tienen los emprendedores y empresarios para innovar, esto en función de múltiples causas ya descritas con anterioridad. Es prioritario que el Estado de Jalisco impulse de forma decidida la innovación como una vía para la resolución de problemas económicos, sociales y medioambientales a través del desarrollo de capacidades y acompañamiento especializado a los emprendedores y empresarios para que puedan atender escenarios futuros inciertos como el COVID 19 que nos ha obligado a estar en una economía de bajo contacto[10].

B. EL ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Si bien el Estado de Jalisco se posicionó en sexto lugar a nivel nacional en lo que respecta al Índice de Competitividad Estatal 2018 del IMCO y cuenta con una importante planta industrial altamente tecnificada, hay otros sectores económicos más tradicionales compuestos principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que enfrentan un rezago tecnológico y digital que merma su competitividad.

De acuerdo con el Modelo de Intervención ITESO para la Reconversión Tecnológica de Empresas (MIIRTE) publicado en 2019, uno de los principales problemas de las empresas e instituciones en Jalisco radica en la carencia de dominio de tecnologías de producción adecuadas, producto del rezago tecnológico. Este programa pretende abonar a esta problemática y favorecer la inserción

---

[8] (Arechavala, 2018)

[9] *Análisis Sobre la Existencia de Clústeres Estatales de Innovación Tecnológica en México*, Red Internacional de Investigadores en Competitividad, 2014.

[10]Bernal, A. "Jalisco a Futuro" https://www.jaliscoafuturo.mx/jalisco-despues-del-covid-19/economia/. Universidad de Guadalajara

de este tipo de empresas a ecosistemas productivos más sofisticados tanto en Jalisco como a nivel mundial.

A su vez, el Monitor Global de Emprendimiento 2017-2018 (GEM) menciona que en Jalisco hay un incremento en la tasa de emprendimiento naciente en los resultados de 2015 en comparación del 2017, de 5% (de 15% a 20%), porcentaje que puede ser mayor debido a las condiciones del entorno para lograrlo.

Se ha detectado que aquellas regiones del Estado fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) enfrentan un mayor atraso en materia de apoyo al emprendimiento y la gestión de la innovación empresarial, esto en parte a que la mayor cantidad de recursos económicos y humanos se concentran en la AMG. Por su parte de acuerdo al Índice de Rezago Social (IRS) elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2015 el Estado de Jalisco presentó un nivel de rezago social bajo, esto no implica que la población jalisciense en su conjunto padezca diversas problemáticas sociales. El propio CONEVAL señala que el índice de gini que mide la concentración del ingreso incrementó 1.19% entre 2016 y 2018. Las aportaciones que realice este programa pretenden aliviar en cierta medida problemáticas sociales haciendo uso de herramientas científicas y tecnológicas, en oposición a enfoques de corte asistencialista.

C. EL ÁRBOL DEL PROBLEMA A CADENA CAUSAL

La investigación y el análisis de los datos estadísticos que se ha venido registrando con el paso de los años, permite identificar y dimensionar la vulnerabilidad del problema que se pretende resolver al implementar el Programa **"PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL"**

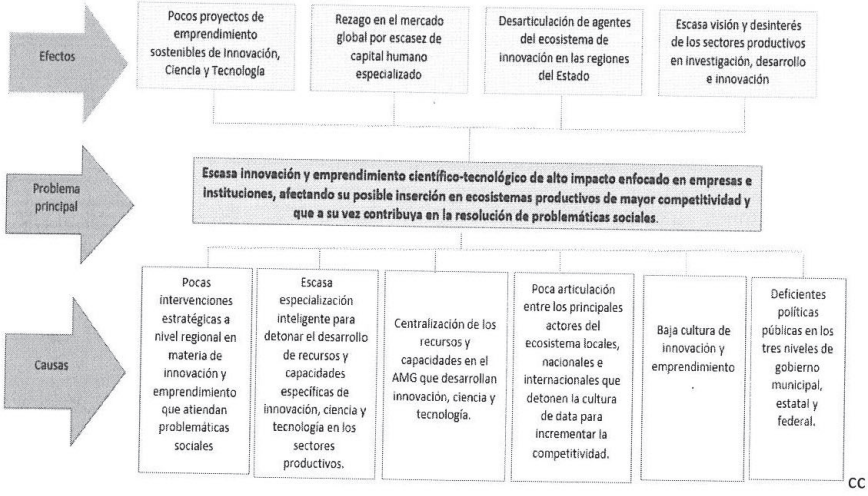

CC

INSUMOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFECTOS
Diagnósticos regionales, estatales, federales e internacionales sobre necesidades, problemas y alternativas de solución en materia de ciencia, tecnología e innovación. Apoyos en especie para acceder a programas de capacitación, acompañamiento especializado, vinculación productiva y eventos de innovación. Contenido especializado en temas de gestión de la innovación, emprendimiento, así como ciencia y tecnología.	1.Capacitaciones y asesoría personalizada especializada para las personas emprendedoras y empresarios: 2. Impulso, acompañamiento y seguimiento a los startups de alto contenido innovador tecnológico y/o científico. 3. Fomento a la cultura de innovación del estado, a través de la articulación productiva, generación y desarrollo de talento e inversiones.	Capacitación y acompañamiento especializado a emprendedores y empresarios en temas de innovación, ciencia y tecnología para el desarrollo o reconversión de sus negocios. Generación de proyectos estratégicos de innovación que solucionen problemáticas sociales, económicas y medioambientales. Descentralización y mayor participación en eventos de cultura de innovación de la población objetivo en todas las regiones de Jalisco. .	Reducción de la brecha digital empresarial, además de estrechar los nexos entre la comunidad científica, tecnológica y de innovación, en los diferentes niveles de gobierno, sector productivo y sociedad en general. Mejora en la vinculación entre la comunidad científica y tecnológica; así como entre los niveles de gobierno, el sector productivo y la sociedad en general. Atracción de inversión a través de proyectos de alto valor empresarial generados por emprendedores y empresarios de Jalisco. Favorecer la inversión en ciencia, tecnología e innovación para lograr una mayor competitividad. Resolución de problemáticas socio ambientales mediante la innovación aplicada.

			Mejora de la capacidad productiva de Jalisco e impulso al crecimiento económico a través del desarrollo de talento especializado. Fomento de una cultura de innovación en la población jalisciense.

D. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

a. EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO

Algunas ciudades y/o regiones en el mundo como Boston, Silicon Valley, Berlín, Beijing y Tel Aviv, entre otras, se distinguen por una alta tasa de creación de nuevas empresas que contribuyen exitosamente al desarrollo económico. El impacto de dichas empresas se ve ligado a los principales indicadores económicos y de conocimiento de la región o ciudad. Por ejemplo, Israel en el 2017, logró la posición 17 del Índice Global de Innovación, el séptimo lugar por solicitudes de patentes internacionales PCT, el lugar 11 por generación de conocimiento y la quinta posición por la sofisticación de sus negocios. Por su parte, Estados Unidos reportó la creación de mil startups anuales y un acumulado de 10 mil startups tecnológicas de las cuales, el 70% permaneció en la región donde se crearon. Un tercer ejemplo es China, que con la alta demanda de productos y servicios está provocando la creación de empresas de alto crecimiento, al reportar aproximadamente 168 empresas "unicornios" (valuadas en su conjunto en 628 mil millones de dólares) en 2018.

b. CENTROS DE INNOVACIÓN

Casos como el Harvard Square, San José Boomerang, Silicon Valley, Boston Seaport entre otros; promueven iniciativas como Distritos de Innovación ya que producen 4 veces mayor intensidad de innovaciones tangibles por empleado, así como una densidad 9 veces mayor de oportunidades de trabajo, una concentración 15 veces mayor de trabajos intensivos en conocimiento y 20 veces más riqueza o actividad económica por residente. De manera crucial, por cada trabajo centrado en la innovación que crea el distrito, genera de 4 a 5 empleos de apoyo adicionales[11].

[11] Burke, Jeremy. The Atlas of Innovation Districts. Universidad de Harvard. Agosto 2019

c. RELIS

Red y Encuentro Latinoamericano de Innovación Social, organizado en 2017 por la SICYT y UdeG que promovió la capacitación, la producción de conocimiento y creación de un espacio de diálogo y de construcción participativa entre actores del sector público de América Latina que estén generando conocimiento y soluciones de innovación social de alto impacto para las diferentes problemáticas sociales de la región. Se coordinó una convocatoria a nivel regional, que recibió 79 postulaciones: 57 buenas prácticas y 22 productos de investigación de innovación social desde el sector público de 9 países de América Latina, de las cuales, 30 fueron invitadas a exponerse durante el evento.

d. INADEM

Del 2001 hasta el 2018, existió el INADEM, de la Secretaría de Economía para coordinar la política nacional de apoyo a los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Durante ese periodo dicho instituto, ahora extinto, creó infraestructura de 190 incubadoras básicas, 69 incubadoras de alto impacto, 47 aceleradoras y convenios de trabajo con 32 sistemas universitarios. Por lo que nuestra política estatal tendrá que reforzar esta falta de programas.

e. LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE MÉXICO (ASEM)

Se realizó la Cumbre de Emprendedores ASEM 2020 la dedicaron este año al Impulso al Emprendimiento para la Reactivación Económica en formato digital debido a la pandemia COVID 19, fue un espacio de encuentro para el ecosistema nacional y latinoamericano donde se habló de alternativas de financiamiento para PYMES, programas para la reactivación económica e impulso al emprendimiento en México. Se apoyó a emprendedores que han adaptado sus negocios con creatividad para continuar con su labor.

Además, se realizó un diagnóstico "Radiografía del Emprendimiento en México 2020", estudio integral, desde la mirada de los emprendedores, sobre su perfil, necesidades, prioridades, fuentes de financiamiento. Participaron fundadoras y fundadores de MIPYMES y grandes empresas, de todos los sectores, actores del ecosistema de emprendimiento de los 32 Estados de la República.

f. CIADE

En el 2015, se implementó la Estrategia Arranca Jalisco, que fue el antecedente de la creación de los Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico (CIADE) en 7 regiones: Sureste, Sierra de Amula, Altos Norte, Costa Sierra Occidental, Valles, Centro y Sur, eran espacios de cultura de innovación y emprendimiento (coworking spaces) que atendieron a emprendedores y MIPYMES y que tuvieron lugar en las sedes del Instituto Tecnológico Superior José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

En los CIADE, se brindó capacitación para empresas, ayuntamientos, instituciones educativas de educación superior, para desarrollar e innovar sus productos, servicios y procesos, a través de Design Thinking.

El proyecto no tuvo el impacto esperado debido a lo complejo y heterogéneo de los ecosistemas locales; es necesario considerar una estrategia específica en cada región considerando el entorno, talento y estructuras organizativas. La complejidad de estos entornos puede ser desalentadora al principio, pero un enfoque riguroso basado en datos, con un diseño, coordinación y gestión cuidadosa genera la prosperidad de espacios de esta naturaleza.

g. SANDPIT

Con el fin de generar mejores condiciones de vida para habitantes de zonas marginadas, a través de soluciones innovadoras que aseguren un desarrollo urbano sostenible, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en coordinación con la SICYT, llevaron a cabo el Sandpit ¿Cómo pasar de barrios marginados a barrios inteligentes? en 2016. La convocatoria recibió 400 aplicaciones de todo el país, de las cuales se seleccionó un grupo de 25 personas de diversas áreas como ingeniería, arquitectura, ciencia de datos, desarrollo de software, urbanismo, algunas dedicadas al estudio e implementación de energía y agua, integrantes de los sectores académico o empresarial, activistas y artistas. Uno de los propósitos es que los proyectos ganadores sean replicables en otras zonas marginadas del país.

h. RETO ZAPOPAN

En el ayuntamiento de Zapopan, a través del programa de Reto Zapopan, en el contexto de la pandemia COVID 19, lanzó la iniciativa Toc Toc Zapopan, mediante el cual se otorgaron bicicletas como apoyo a los mercados municipales para facilitarles las entregas de sus productos a domicilio. En este mismo programa se

generó un grupo en Facebook como Marketplace en donde se ofertan todo tipo de productos y servicios para contribuir a la venta en línea; actualmente ya tiene 62 mil usuarios. Finalmente están desarrollando una app de TocToc Zapopan para apoyar a los negocios en su entrega a domicilio.

Por otro lado, modificaron las metodologías de sus programas permanentes: Reto Zapopan, Hecho en Zapopan, Line y Sinapsis, para atender a sus beneficiarios en la modalidad virtual mediante plataformas

i. JÓVENES EMPRENDEDORES

En el contexto de la pandemia por COVID 19, el ayuntamiento de Guadalajara reforzó la vinculación con todos los actores del ecosistema para impulsar la reactivación económica. Se convirtieron en enlace municipal de los ciudadanos, corredores comerciales, empresarios y emprendedores para que se inscribieron en los programas que ofreció el Gobierno de Jalisco para la reactivación económica como Reactiva. Además, crearon "Cuidamos tu empleo" que consistió en otorgar créditos para pago de nóminas o activos, de tasa 0 para el tema de impulso a los negocios.

Además, impulsaron la integración de la Red Emprende Internacional, que es un espacio de incidencia donde todas las empresas y emprendedores son bienvenidos. Se creó con el objetivo principal de generar proyectos de incidencia y de gran valor social y económico.

Se lanzó el Sistema de Capacitación tanto para dueños de negocios en los mercados en Guadalajara para fortalecerlos como para emprendedores y empresarios de forma presencial y en línea. Además, se mantuvo el crédito Emprende Guadalajara, un fideicomiso que presta hasta 150 mil pesos con tasa de intereses de 9 por ciento anual con saldos insolutos.

E. BRECHA DE GÉNERO

Durante los últimos 6 años que se ha ejecutado el Programa, se ha registrado que la proporción de mujeres que han asistido a actividades de fomento en CTI es significativamente menor que el de hombres.

Año	% mujeres	% hombres
2015	39	61
2016	43	57
2017	45	55
2018	39	61
2019	40	60
2020	35	65

Según una publicación de la UNESCO titulada *"Cracking the code: girl's and women's education in STEM"*, hay mujeres vinculadas a las STEM que presentan dificultades en sus carreras y en la transición al mundo laboral. En años anteriores, se han presentado situaciones en las cuales mujeres han sido seleccionadas como beneficiarias para obtener becas en el extranjero, sin embargo, cuestiones culturales en sus lugares de origen terminaron por truncar esta opción de desarrollo personal y profesional. Las disciplinas STEM en el mercado laboral tienden a ser preponderantemente ocupadas por hombres, lo que trae consigo un sesgo de autoselección.

Por todo lo anterior, una vez identificados los problemas y las experiencias de política pública internacional, nacional, estatal y municipal, se considera una prioridad del Gobierno del Estado propiciar política pública que incentive la innovación, la ciencia y tecnología; así como promover una cultura de innovación y el emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto del Estado de Jalisco que propicie la articulación de los actores del ecosistema y a su vez contribuir a disminuir esta brecha de género.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

El programa está orientado a fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento del estado a través de desarrollar capacidades especializadas en las personas emprendedoras y empresarios, que promuevan la gestión de la innovación empresarial, el emprendimiento científico y tecnológico y de alto impacto. Teniendo como base tres pilares de acción:

1. Capacitaciones y asesoría personalizada especializada para las personas emprendedoras y empresarios.
2. Impulso, acompañamiento y seguimiento a los startups de alto contenido innovador tecnológico y/o científico.
3. Fomento a la cultura de innovación del estado, a través de la articulación productiva, generación y desarrollo de talento e inversiones.

Se desarrollarán con las siguientes actividades específicas:

a. Programas presenciales de gestión de la innovación empresarial con especialización inteligente, a través de talleres, asesorías, mentorías, conferencias, eventos especializados y vinculaciones productivas que propicien el trabajo colaborativo entre los distintos actores del ecosistema de innovación y emprendimiento innovador científico-tecnológico y de alto impacto, para incrementar la competitividad, sostenibilidad, en las regiones del estado.

b. Eventos que incentiven la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, para inspirar y transmitir conocimientos, aprendizajes y tecnologías, en beneficio de la población en general.

4. INFORMACIÓN BÁSICA.

INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.
Modalidades de Apoyo	Apoyo en especie Talleres y capacitaciones
Derecho social y humano	.Derecho a la educación y Derecho al trabajo
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo económico
Temática:	Innovación
Resultado general:	Fortalecer el ecosistema de innovación en el estado de Jalisco
Resultado específico:	El objetivo principal es, generar oportunidades de innovación y emprendimiento de acuerdo con el vocacionamiento de las regiones, para que los jaliscienses encuentren oportunidades en su región, que les permita el fortalecimiento de las capacidades productivas de sus localidades y que no tengan la necesidad de migrar para buscar oportunidades de desarrollo en los grandes centros de población o en el extranjero.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Dentro de las acciones que realiza la Secretaría contribuimos al objetivo 8, trabajo decente y crecimiento económico de promover el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación. La promoción de políticas que estimulen el espíritu empresarial y la generación de empleos decentes para todos los hombres y mujeres para 2030. Mejorar el entorno económico y social para incrementar la cantidad, calidad, remuneración e inclusión de los empleos formales en Jalisco, Descrito en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030.
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Dirección o unidad operativa	Coordinación de gestión de innovación y emprendimiento.
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	2,500,000.00 MN (dos millones quinientos mil pesos 00/100). Según lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco
Clave presupuestaria	$ 2,000,000.00 1200000259390014441

	$ 500,000.00 1200000259390024441
Partida del gasto	4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación.
Clave del programa presupuestario	390
Nombre del programa presupuestario	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social
Gastos de operación	Monto Porcentaje Clave presupuestal - - - Uso de los gastos de operación No aplica

SECCIÓN II.

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar los niveles de productividad y avance tecnológico de las empresarias y empresarios, personas emprendedoras, mediante el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades especializadas en metodologías, modelos de negocio, herramientas y recursos para la gestión de la innovación empresarial, que permitan elevar sus niveles de innovación, competitividad y repercutan en un mayor bienestar económico y social.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar la adopción de la gestión de la innovación en las empresas y emprendimientos de Jalisco, mediante actividades representativas (talleres, capacitaciones, asesorías, retos, eventos de innovación, entre otros que generen soluciones a escenarios futuros).

2. Consolidar empresas y startups que adopten la innovación como una estrategia para detonar su competitividad y el crecimiento sostenible.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Estudiantes de educación superior y posgrado, personas emprendedoras, empresarias, empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas que deseen detonar la competitividad e innovación en sus emprendimientos, proyectos empresariales y/o generar soluciones innovadoras para problemas públicos sociales y medio ambientales.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo que se pretende atender está planteada de la siguiente manera:

Población Potencial	Población Objetivo	Observaciones
Unidades Económicas, micro, pequeñas o medianas	550 empresarias y empresarios	1. 450 empresarios y empresarias capacitados en metodologías, herramientas y recursos de innovación empresarial. 2. 100 empresas aceleradas y/o reconvertidas
Personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado	850 personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado	1. 500 personas emprendedoras y estudiantes universitarios en etapa inicial. 2. 200 emprendedores en etapa de validación y creación de prototipos con alto potencial de crecimiento para generar empleo a corto, mediano y a largo plazo. 3. 150 personas

		emprendedoras que se encuentran en etapas de producto mínimo viable, primeras ventas o con posibilidades de aceleración y atracción de inversión, capacitados.
Personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado con interés de emprender en algún proyecto de tipo científico tecnológico o de participar en eventos y acciones de cultura de innovación abierta	500 personas	1. Al menos 500 personas emprendedoras y/o estudiantes de educación superior y posgrado que participen en eventos de cultura que propicien la innovación abierta y emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del estado de Jalisco.

La población objetivo está cuantificada de acuerdo con el recurso económico asignado para impactar directamente en las acciones y estrategias de la SICyT.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tiene cobertura en las 12 regiones del estado de Jalisco: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Sierra Occidental, Valles, Lagunas y Centro con el fin de potencializar su vocación, mediante actividades presenciales y a distancia, lo

que amplifica el alcance de personas beneficiadas en cualquier parte de la entidad.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Los apoyos de este programa podrán otorgarse de manera complementaria, concurrente y transversal a través de la integración de proyectos adjudicados con recursos federales, estatales y municipales, mismos que estarán sujetos de conformidad y en lo aplicable a las presentes ROP, a las convocatorias, convenios y procedimientos determinados para dichos fines.

Por otra parte, podrán ser objeto de apoyo los programas y proyectos instrumentados por la SICyT que se apliquen con recursos estatales y/o complementados con recursos federales u otras fuentes en cuyo caso se regirán por la normatividad aplicable para ambas partes. En el caso de que en el proyecto concurran recursos federales, se sujetará a las disposiciones que emita la federación.

Por esto, consideramos los siguientes programas complementarios:

Federales:

En el Catálogo de Programas Federales para Municipios 2020 (12), tiene como objetivo general aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en los SECTORES PRIORITARIOS, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría.

Estatales:

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco apoya a propuestas de proyectos con el fin de mejorar las oportunidades en investigación y desarrollo de tecnologías, a las micro, pequeñas y medianas empresas que realicen actividades científicas, tecnológicas y de innovación establecidas en el Estado de Jalisco.

La Coordinación General de Proyectos de la SICyT, apoya a eventos de innovación para incrementar la cultura de innovación y desarrollo de proyectos de ciencia y desarrollo tecnológico, como:

1. Conducción de la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología

2. COECYTJAL- Programa de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Programa de Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

4. Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.

5. Programa de Becas y Estímulos para fortalecimiento al Talento en el Sistema de Educación Superior

Municipales:

En Reto Zapopan, impulsan a emprendedores que destaquen por sus ideas, iniciativas, emprendimientos y empresas de alto impacto: valiosas, relevantes, innovadoras y escalables.

Internacionales:

TIC Jalisco. La primera edición de TIC Jalisco (Competencia Talento e Innovación de las Américas para Jalisco) en cooperación con la Young Americas Business Trust (YABT), organización internacional sin fines de lucro que trabaja en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), consiste en una plataforma mediante la cual se internacionaliza a los emprendedores jaliscienses.

Becas Santander - Innovación, Ciencia y Tecnología Jalisco. Se otorgaron mil 200 becas del programa "Becas Santander-Gobierno de Jalisco", como una iniciativa impulsada por Santander Universidades y SICYT, que consiste en la formación de habilidades blandas y emprendedoras en la comunidad universitaria y emprendedora del Estado de Jalisco mediante cursos avalados por la ANUIES, UNAM y Trep Camp.

Referencias: (12) Programa fondo Nacional emprendedor, Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor.https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471358/Catalogo_Programas__Federales_2019_24jun_web.pdf

SECCIÓN III.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 TIPOS DE APOYOS

Los apoyos serán otorgados en especie a través de accesos completos, con las siguientes características:

a).-Apoyo en especie para acceder a un programa de capacitación y asesoría personalizada que permita su aceleración nacional o internacional, a través de talleres y asesorías especializadas en metodologías en gestión de la innovación empresarial.

Dirigida a unidades económicas: micro, pequeñas y medianas empresas que deseen adoptar la innovación al interior de sus empresas; al menos 450 empresarios beneficiados.

Dirigida a personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado que tengan un proyecto en etapa inicial y/o prototipo y validación y que desean madurar su emprendimiento; al menos 700 personas emprendedoras beneficiadas.

b).-Apoyo en especie para acceder a un programa de impulso, acompañamiento y seguimiento a los startups de alto contenido innovador tecnológico y/o científico.

Dirigidas a unidades económicas micro, pequeñas y medianas empresas y startups en etapas de tracción interesadas en escalar sus proyectos; al menos 100 unidades económicas y 150 startups beneficiadas.

c) - Apoyo en especie para acceder a eventos de fomento a la cultura de innovación del estado, a través de la articulación productiva, generación y desarrollo de talento e inversiones.

Dirigida a personas emprendedoras, estudiantes de educación superior y posgrado; quedan excluidos quienes tengan un proyecto de emprendimiento en etapas de prototipado y/o aceleración; así como empresas en etapas de reconversión y escalabilidad; al menos 500 personas beneficiadas.

Los beneficiarios podrán participar por uno o varios apoyos en especie para acceder a las capacitaciones y acompañamiento especializado de acuerdo a su perfil, etapa o madurez de su proyecto empresarial o emprendimiento en las diversas convocatorias que se publicarán en los canales formales de comunicación de la SICyT.

9.2 TEMPORALIDAD

Los beneficiarios podrán acceder a los apoyos durante el ejercicio fiscal 2021.

10. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los apoyos en especie, se otorgarán a aquellos solicitantes que formen parte de la población objetivo señalados en el punto 6 de las presentes ROP.

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS:

Empresarias y empresarios (Unidades económicas)

Criterios	Requisitos
Situación fiscal vigente, activa y actualizada	Constancia de situación fiscal vigente en 2021, activa y actualizada emitida por el SAT.
Demostrar que la empresa se encuentra establecida en el estado de Jalisco	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre del beneficiario o de un familiar directo con antigüedad máxima de tres meses. En caso de no contar con comprobante en los términos anteriores, presentar contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o comprobante bancario).
Manifestar que la información presentada es verídica	Carta bajo protesta de decir verdad.
Carta de exposición de motivos	Documento de libre redacción que exprese por qué desean participar en algunos de los dos apoyos proporcionados para las

	MIPyMEs.
Carta compromiso	Documento de libre redacción que denote el compromiso para culminar satisfactoriamente el apoyo recibido como lo establece la convocatoria.

Estudiantes de educación superior y posgrado

Credencial de estudiante de educación superior o posgrado	Emitida por la institución educativa vigente al 2021.
Kardex del ciclo escolar vigente 2021	En caso de no contar con la anterior credencial, podrán entregar el kardex sellado por su institución educativa.
Carta emitida por el control escolar mencionando que está vigente en el año 2021	En caso de no contar con ninguna de las dos opciones anteriores entregar una carta emitida por la institución educativa que menciona que está vigente como alumno en el año 2021.
Carta de exposición de motivos	Documento de libre redacción que exprese por qué desean participar en algunos de los apoyos proporcionados para los estudiantes o emprendedores en cualquiera de las etapas mencionadas en el numeral 9 de las presentes ROP y convocatorias correspondientes.
Carta compromiso	Documento de libre redacción que denote el compromiso para culminar satisfactoriamente el apoyo recibido como lo establece la convocatoria.

Personas Emprendedoras

Identificación oficial	INE, Pasaporte o cédula profesional vigente
Carta de residencia o carta definiendo el impacto del proyecto en beneficio de Jalisco	Emitida por el ayuntamiento correspondiente, y el segundo en una carta de libre redacción.
Carta de exposición de motivos	Documento de libre redacción que exprese por qué desean participar en algunos de los apoyos proporcionados para los emprendedores en cualquiera de las etapas mencionadas en el numeral 9 de las presentes ROP y convocatorias correspondientes.
Información del proyecto de emprendimiento	Plan de Negocio, Producto Mínimo Viable (MVP), prototipo, evidencia de ventas, etc. Los anteriores documentos se especificarán en la convocatoria correspondiente al perfil y la etapa de las personas emprendedoras.
Carta compromiso	Documento de libre redacción que denote el compromiso para culminar satisfactoriamente el apoyo recibido como lo establece la convocatoria.

El proceso de selección de los postulantes será llevado a cabo por el Comité Evaluador de Expertos que analizará la pertinencia de las mismas en función del impacto y el potencial de los proyectos y/o participantes.

10.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los beneficiarios, tendrán la obligación de cumplir con las especificaciones consignadas en las presentes ROP.

a. **Los beneficiarios, tendrán la obligación de:**

- Tratar con respeto al personal de la SICyT y los intermediarios.
- Conocer las presentes Reglas de Operación, las convocatorias y lineamientos establecidos por la SICyT y los intermediarios en el marco del Programa Proyectos de gestión de la innovación empresarial sectorial y social.

- Proporcionar la información y documentación que solicite la SICyT y los intermediarios señalados por la Secretaria en tiempo y forma.
- Cumplir con lo establecido en las presentes ROP y convocatorias respectivas.
- Manifestar bajo protesta de decir verdad y/o carta compromiso que la información proporcionada es veraz, y cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se mencionan en las presentes reglas de operación, así como en las convocatorias correspondientes.

b. La SICyT tendrá la obligación de:

- Ofrecer asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las presentes ROP, convocatoria correspondiente y dar cabal seguimiento a las dudas de los postulantes a ser intermediarios.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a los interesados.
- Tratar con equidad a los interesados, sin distingo de sexo, grupo étnico, edad, partido político, religión o de cualquier otra índole.
- Proporcionar en todo momento información referente al estatus de las propuestas y, en su caso, de los motivos de no aprobación de su postulación.
- Transparentar la información del Programa a través del portal de transparencia.
- Cumplir con lo establecido en las presentes ROP y convocatorias respectivas.

c. Derechos de los beneficiarios

- Recibir por parte de la Secretaría, asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las presentes ROP y convocatorias correspondientes.

- Recibir un trato digno y respetuoso.

- Recibir trato equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión.

- Recibir información referente al estatus de sus propuestas y, en su caso, de los motivos de no aceptación de su proyecto.

d. Derechos de la Secretaría

•Ofrecer asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las ROP y convocatorias correspondientes y dar cabal seguimiento en tiempo y calidad a las propuestas y/o solicitudes.

•Proporcionar un trato digno y respetuoso a los interesados.

•Tratar con equidad a los interesados, sin distingo de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión.

•Proporcionar en todo momento información referente al estatus de las propuestas y, en su caso, de los motivos de no aprobación de su proyecto.

•Transparentar la información del Programa a través del portal de transparencia.

•Cumplir con lo establecido en las presentes ROP, convocatorias respectivas, lineamientos y convenios

Los beneficiarios, y la Secretaría, tendrán la obligación de cumplir con lo establecido en el convenio que celebren ambas instancias, de acuerdo con las especificaciones consignadas en las presentes ROP.

11. PROCESO DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN.

El mecanismo establecido por la Secretaría para la ejecución del programa y el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios será a través de intermediarios, los cuales se describirán y seleccionarán de acuerdo a lo establecido en el punto 11.2 de las ROP.

11.1. MECANISMO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los participantes interesados a ser beneficiarios en la(s) convocatoria(s) emitidas por la SICyT, se podrán registrar en los portales oficiales señalados por la Secretaría, quienes cumplan con su proceso completo de registro serán sometidos a un cotejo jurídico de la documentación, así como una valoración por parte de la SICyT y los intermediarios, quienes verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento y las convocatorias.

Los beneficiarios postulantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes ROP y convocatorias, conforme a la pre-valoración referida en el párrafo anterior, se someterán a la selección a través del Comité Evaluador de Expertos con base a los "Lineamientos

para la Integración y Funcionamiento de los Comités de la SICyT" (15), conformado por la SICyT y actores externos especializados en la materia.

En sesión formal, el Comité Evaluador de Expertos analizará las postulaciones, evaluará y seleccionará de acuerdo a los criterios establecidos en las convocatorias a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de viabilidad técnica, pertinencia y relevancia de los proyectos; así como el interés y compromiso de los interesados.
Una vez seleccionados los beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos la SICyT solicitará la publicación en la página electrónica oficial: http://sicyt.jalisco.gob.mx, el padrón de beneficiarios que podrán hacer uso de sus becas completas señaladas en el punto 9 de las presentes ROP, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión del Comité Evaluador de Expertos, así mismo se notificará el resultado vía correo electrónico a todos los participantes.

11.2. MECANISMO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS

Los participantes interesados en postularse como intermediarios para proporcionar los apoyos en especie que se describen en las presentes ROP, deberán participar en la(s) convocatoria(s), que a través de la Secretaría se darán a conocer.

Intermediario es todo aquel ente que participe como enlace entre la Secretaría y el beneficiario con el fin de otorgar el apoyo a la población objetivo.

Los intermediarios postulantes deberán tener la siguiente figura: Instituciones de Educación Superior públicas o privadas; incubadoras, aceleradoras de empresas; empresas con experiencia y evidencia a desarrollar la innovación y emprendimiento regional; centros de investigación e innovación; quienes serán sometidos a un cotejo jurídico de la documentación solicitada, así como una pre-valoración por parte de la unidad ejecutora del gasto quienes verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento y en la (s) convocatoria (s) respectivas.

Los intermediarios postulantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes ROP, Anexo A del presente instrumento y convocatorias emitidas por la SICyT, conforme a la pre-valoración referida en el párrafo anterior, se someterán a la selección a través del Comité Evaluador de Expertos con base a los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de la SICyT" (15).

Seguido al punto anterior, se presentará el acta de la sesión del Comité Evaluador de Expertos al Consejo Consultivo de la SICyT quién analizará las postulaciones y evaluaciones emitidas por el

Comité Evaluador de Expertos para emitir opiniones y recomendaciones en términos de la viabilidad técnica, pertinencia y relevancia de los proyectos, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en el presente instrumento.

Una vez emitidas las recomendaciones del Consejo Consultivo de la SICyT de la propuestas con viabilidad técnica, pertinencia y relevancia; el titular de la Unidad Ejecutora del Gasto será quien adopte las opiniones y/o acuerdos del Consejo Consultivo de la SICyT para elaborar la solicitud de convenio ante la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Administración de la SICyT y al orden de pago a la Secretaría de la Hacienda Pública; además, solicitará la publicación en la página electrónica de la SICyT: http://sicyt.jalisco.gob.mx, de los intermediarios que la SICyT determine apoyar, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión del Comité Técnico, así mismo se notificará el resultado vía correo electrónico a todos los interesados.

Una vez aprobados los intermediarios las propuestas no estarán sujetas a modificaciones en las metas, objetivos, recursos aportados estatal, destino, tiempo de ejecución y demás que se consideren pertinentes para la naturaleza del proyecto inicial, señalados en el punto 9 de las presentes ROP.

- Los resultados de los intermediarios seleccionados se publicarán en el portal web de la Secretaría https://sicyt.jalisco.gob.mx/.

11.3. CAUSALES DE CANCELACIÓN

11.3.1 CAUSALES DE CANCELACIÓN PARA LOS INTERMEDIARIOS

Los intermediarios seleccionados de conformidad con las presentes ROP y convocatorias, podrán ser sujetos de cancelación de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Por incumplimiento en los objetivos o metas del programa.
- Falsedad o alteración de documentos presentados a la Secretaría.
- Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Por falta del desarrollo, ejecución, seguimiento y cumplimiento en el desarrollo de cada uno de los apoyos mencionados en las presentes ROP.
- Otros incumplimientos detectados por la Secretaría durante el proceso.

11.3.2 DEL ÓRGANO FACULTADO PARA CANCELAR Y/O SANCIONAR AL INTERMEDIARIO

Cuando la Secretaría o algún órgano de control, ente de fiscalización o instancia de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de

información relevante en los reportes de avances y metas alcanzadas por parte de los intermediarios, la Secretaría y el Gobierno del Estado, podrán suspender y/o cancelar los apoyos y solicitar el reintegro de los recursos de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables. En caso de que no se proporcione la documentación en el plazo establecido, se tomará como desistimiento expreso de la solicitud, dando lugar a la cancelación del proyecto y del apoyo autorizado; la Secretaría o el organismo involucrado podrá en casos excepcionales y siempre que se justifique ante la Unidad Ejecutora del Gasto, prorrogar el plazo para la entrega de la información. Posteriormente se analizará si es necesario celebrar adendas al convenio.

11.3.3 SANCIONES AL INTERMEDIARIO

En caso de falta de cumplimiento detectarse información falsa, actos de omisión o afectación intencional a Derechos de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial o Derechos de Autor u otros) de terceros, por parte de los intermediarios que participen en estas convocatorias, la Secretaría, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:

- Solicitar el reintegro parcial o total del recurso aprobado por la Secretaría de acuerdo a lo establecido en el convenio específico y/o;

-La revocación del convenio mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo. De la misma forma en caso de contar con adeudos y/o comprobaciones pendientes con alguna Secretaría del Estado de cualquier nivel de gobierno, los solicitantes no serán más sujetos de apoyos.

11.4 CAUSALES DE CANCELACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios apoyados de conformidad con las presentes ROP y convocatorias emitidas por los intermediarios, podrán ser sujetos de cancelación de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- A petición del beneficiario.
- Por incumplimiento en los objetivos o metas del programa.
- Falsedad o alteración de documentos presentados a los intermediarios.
- Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Por falta de seguimiento y participación en el desarrollo de los talleres, asesorías personalizadas y /o eventos de innovación
- Otros incumplimientos detectados por los intermediarios o la Secretaría durante el proceso.

11.5. INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DE LAS ROP.

1. **Comité Técnico.**

1.1. Se conformará un Comité Técnico de acuerdo al "Lineamiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología"[12] de carácter deliberativo y de toma de decisiones en el marco de las presentes ROP y Convocatorias.

1.2. Dentro de las atribuciones del Comité Técnico se enuncian:

1.2.1. Revisar, analizar y evaluar los expedientes de las propuestas presentadas por los intermediarios y las postulaciones de los participantes a ser beneficiarios en relación a las convocatorias y ROP.

1.2.2. Emitir sus acuerdos, opiniones técnicas, valorando la documentación del expediente, realizando los razonamientos necesarios que sustenten el sentido de sus determinaciones.

1.2.3. Resolver las peticiones, inconformidades y aclaraciones.

2. Áreas responsables de la SICyT.

2.1. **Oficialía de Partes:** Responsable de la recepción de la documentación que sea entregada a la SICyT.

2.2. **Dirección responsable del proyecto:** Es la unidad ejecutora del gasto, encargada de elaborar las presentes ROP, convocatoria(s), atender a los interesados (intermediarios), aclarar dudas, brindarles información, así como dar seguimiento al proceso de la convocatoria con las áreas involucradas.
El titular de la Unidad Ejecutora del Gasto será quien adopte las opiniones y/o acuerdos del Comité técnico para elaborar la solicitud de pago al intermediario.

2.3. **Dirección General Administrativa:** Es la encargada del proceso de ministración del recurso, así como la revisión administrativa del proyecto al finalizar.

2.4. **Coordinación Jurídica:** Es la encargada de la publicación de la convocatoria, del cotejo jurídico de los documentos de los participantes y elaboración de convenio con los intermediarios.

11.6 MECANISMO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

El mecanismo establecido por la SICyT para la ejecución del programa en la Modalidad consignada con el Numeral I *Por convocatoria pública* del punto 9.1. Para intermediarios inicia

[12] Lineamiento disponible en la liga:
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LINEAMIENTOS%20DE%20COMITE%20DE%20LA%20SICYT_0.pdf

con el proceso de validación jurídica de la documentación establecida en la convocatoria respectiva y en el apartado 10.3. *Requisitos Legales.* Para el caso de los beneficiarios los documentos y el mecanismo de entrega del apoyo en especie se especifica en las presentes ROP y convocatorias específicas emitidas por los intermediarios.

Una vez publicada y difundida la convocatoria a través de la página de internet de la SICyT: http://sicyt.jalisco.gob.mx los postulantes intermediarios deberán presentar su documentación completa en la SICyT a través de la Oficialía de Partes, de acuerdo al proceso que se establecen en el presente instrumento. Para el caso de los beneficiarios se especificará en las convocatorias emitidas por los intermediarios.

11.7 PLAZOS Y DURACIONES TEMPORALES.

La convocatoria publicada para los intermediarios especificará los plazos y duración para la realización de las actividades mencionadas en el punto 9 de las ROP.

11.8 LUGAR DONDE SE DEBERÁN REALIZAR LAS GESTIONES.

La recepción de la documentación jurídica, proyectos y/o propuesta técnica, trámites, seguimiento y la atención en general a los intermediarios se realizará en las oficinas de la SICyT a través de la Oficialía de Partes, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. ubicadas en calle Faro No. 2350, Planta Baja, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

11.9 FORMATOS Y DOCUMENTOS.

La convocatoria publicada para los intermediarios especificará los formatos y documentos que deberán utilizar durante el proceso.

11.10 DIAGRAMA DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LAS ROP.

La SICyT a través las áreas responsables descritas en el numeral **11.1** tendrán bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento a sus convocatorias públicas en las siguientes fases:

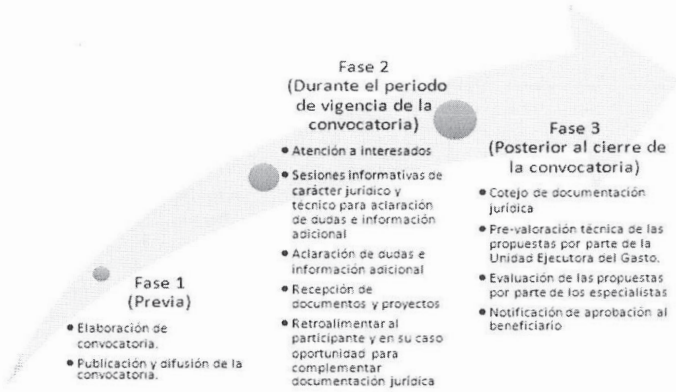

11.11 MECANISMO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS.

Una vez confirmada la asignación del recurso, los intermediarios se comunicarán con el responsable técnico de la Convocatoria (que se especificará en la convocatoria pública) para dar trámite al proceso de liberación de recursos.

El Convenio con los intermediarios será elaborado por la Coordinación Jurídica, en donde se deberán especificar los objetivos, las metas, uso de recursos, cronograma de ejecución, así como la atención a las recomendaciones por el Consejo Consultivo de la SICyT, obligaciones y las sanciones en caso de incumplimiento o aquellas que considere pertinente la Coordinación Jurídica de la SICyT.

Para la suscripción del Convenio, el intermediario deberá entregar el instrumento jurídico de garantía que así se determine, por el monto del recurso asignado, que garantice la ejecución del proyecto, solo cuando la convocatoria lo especifique.

11.12 COMPROBACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Una vez finalizado el programa, los intermediarios deberán entregar a la SICyT, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión, el informe final del cierre del proyecto que contendrá.

a) Comprobación y cumplimiento de metas de conformidad a las presentes ROP y el convenio suscrito.

b) Comprobación financiera del recurso recibido de conformidad con el convenio suscrito (comprobantes fiscales digitales vigentes del gasto realizado).
c) Padrón de beneficiarios e integración de sus expedientes.
d) Comprobación de la concurrencia en especie, evidencia de los recursos, capacidades e infraestructura aportados a favor del proyecto.

La documentación que integrará los incisos anteriores será especificada en el convenio de colaboración.

11.13 SANCIONES

En caso de falta de cumplimiento al convenio, la convocatoria y/o detectarse información falsa, actos de omisión o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual (Propiedad Industrial o Derechos de Autor u otros) de terceros, por parte del intermediario la SICyT, tendrá la facultad de sancionar mediante:

A. El reintegro parcial o total del recurso aprobado por la SICyT de acuerdo a lo establecido en el convenio específico y/o;
B. La revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo.

De la misma forma en caso de contar con adeudos y/o comprobaciones pendientes con alguna Secretaría del Estado de cualquier nivel de gobierno, los solicitantes no serán más sujetos de apoyos.

11.14 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

El seguimiento técnico y financiero de los proyectos estará a cargo de manera interna por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y la Dirección General Administrativa de la SICyT.

Los intermediarios deberán informar los avances de los programas a los beneficiarios, según las metas y calendario establecido en el convenio, contrato y/o anexo. Una vez concluido el proyecto, deberán notificar por escrito a la SICyT, presentar un informe final de los resultados obtenidos, según lo establecido en el convenio.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 EJERCICIO

Integración de expediente para realizar la Solicitud de Pago

La Secretaría por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud del recurso para el intermediario a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación según el proceso que aplique:

a) Pagos a intermediarios:

1) Oficio dirigido a la Secretaría de la Hacienda Pública que contenga la instrucción de pago de recursos al intermediario designado en el proceso de selección, firmado por el servidor público de la Secretaría, la cual deberá contener:

- Nombre del Programa.
- Nombre del intermediario al que deberá realizarse el pago.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Monto y/o importe correspondiente al pago solicitado.
- Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal.
- Cuenta bancaria a nombre del intermediario, para el depósito del recurso, y su CLABE interbancaria.

2) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera.

3) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el intermediario por la cantidad correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será firmado por el funcionario público encargado del programa; anexando los archivos electrónicos pdf y .xml.

4) Verificación del CFDI en el Portal del SAT.

5) Adjuntar la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva, Convenio debidamente requisitado

- Fianzas o pagaré (Anticipo y/o cumplimiento según corresponda)

- Oficio de entera satisfacción en el caso de la entrega de bienes y/o servicios (No aplica para el caso de anticipos)

-Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato.

- RFC o Constancia de situación fiscal

-Convenio debidamente requisitado y en su caso los anexos respectivos

-Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, según corresponda.

–RFC o Constancia de situación fiscal

6) Para el primer pago:

-Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

-Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria receptora del pago.

12.2 COMPROBACIÓN DEL GASTO:

La documentación soporte del proceso, análisis, dictaminación, y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Secretaría deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaría y los intermediarios se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del programa vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

SECCIÓN IV.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

La SICyT a través de la Coordinación General de Proyectos será responsable de gestionar la evaluación interna del programa que consiste en una metodología de trabajo basada en resultados y se desarrolla en diferentes fases: elaboración del Acta de Programa, Seguimiento bimestral de indicadores y procesos, Cierre y Evaluación.

Los indicadores de los proyectos estarán alineados a la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Programa Presupuestario vinculado a estas ROP a nivel de componente y actividades:

Nivel	Clave Comp	Resumen	Medios	Supuesto	Indicador	Meta	Unidad de medida
Fin		Contribuir a la consolidación de Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante la integración de la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las variables macroeconómicas se encuentran estables y se incrementan los niveles de crecimiento económico.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	5.00	Posición
Propósito		Incrementar la capacidad innovadora del Estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para incrementar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto, apoyándose en la formación de talento, la propiedad intelectual, las capacidades de emprendimiento y el fortalecimiento de los centros de educación superior y redes de investigación aplicada.	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del Estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	Centros para el desarrollo de cultura de emprendimiento innovador	13.00	Centro
Componente	01	Capacitación especializadas en tema de gestión de la innovación empresarial desarolladas para las y los emprendedores y empresarios	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/193hcfAc77OUCOU-wxZC1QaEc9	Existe interés de los emprendedores, empresarios y personas interesadas en desarrollar competencias y habilidades que detonen el desarrollo económico y la competitivdad regional.	Total de personas empresarias y emprendedoras capacitadas	1500	Persona

			BAD8vhL?usp=sharing				
Actividad	01	Impartición de talleres especializados por medio de un modelo con base científica/tecnológica y/o de alto impacto, para fortalecer y desarrollar propuestas de soluciones innovadoras a problemas específicos que propicie el desarrollo, escalamiento y consolidación en los sectores estratégicos del estado.	Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1qKXlpslrrr94LHN-xE3ewIndceNN5z8M?usp=sharing	Se cuenta con el interés de las empresas y emprendimientos de base científica y tecnológica y/o de alto impacto en participar en talleres especializados y con acompañamiento en metodologías de innovación y herramientas de desarrollo de proyectos para impulsar la competitividad del estado.	Total de talleres impartidos	56	Taller
Actividad	02	Generación de programas articulados con las y los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento para posicionar a Jalisco a nivel internacional como una región dinámica y de alto interés de inversión.	Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1_NEQZhUTN2c77IMu9X6aDCUJq7WGVXNs?usp=sharing	Se cuenta con el interés de las y los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento de alto impacto del estado de Jalisco en articular programas para fomentar la innovación y el emprendimiento.	Total de Programas articulados	4.00	Programa
Componente	02	Eventos de innovación y emprendimiento de alto impacto apoyados en las regiones y sectores	Carpeta Concentradora Evidencias/ Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1ZPctHLLsy4	Se cuenta con el interés por parte de la ciudadanía del estado de Jalisco en participar en eventos que propicien la innovación y el emprendimiento de alto impacto en las regiones y los sectores estratégicos del	Total de eventos de innovación abierta con contenidos especializados	4	Evento

			nUUPec0Nk5gu6FvlJIqNMk?usp=sharing	estado de Jalisco, principalmente fuera del área metropolitana de Guadalajara.			
Actividad	01	Organización de eventos intensivos para consolidar soluciones a problemáticas sociales, públicas y medio ambientales	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1PPczLwmTVJptKMHn13x7ZJ5XHqA2IfJn?usp=sharing	Se cuenta con necesidades específicas de capacitación intensiva para identificar problemáticas o tendencias en las regiones y los sectores estratégicos del estado y generar propuestas de solución	Total, de eventos intensivos	2.00	Evento
Actividad	02	Organización de eventos de innovación abierta con contenidos especializados que propicie y genere la co-creación para conectar emprendedores con actores del ecosistema local, nacional e internacional	Carpeta Concentradora Evidencias / Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social/ https://drive.google.com/drive/folders/1PZJyEXFMeuVkJanvka9ZDAQUBY82xKGk?usp=sharing	Se cuenta con el interés de la ciudadanía de propiciar espacios de aprendizaje colaborativo para la resolución de problemáticas específicas en las regiones y los sectores estratégicos del estado.	Total de eventos de innovación abierta	2.00	Evento

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa puede ser consultado a través de distintos medios.

En primera instancia a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se

actualiza cada 3 meses. Para facilitar la búsqueda se pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información

Unidad Presupuestal: Secretaría de innovación, ciencia y tecnología
Unidad Responsable: Secretaría de innovación, ciencia y tecnología
Nombre del Programa Presupuestario: 437 Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social

Por otro lado, a través de la Plataforma Mis Programas https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/presupuestoDependencia?dependencia_id=109 es posible conocer información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

15. EVALUACIÓN

Las actividades específicas de evaluación aplicables al programa a que refieren estas reglas de operación, serán lideradas por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

En independencia de si se lleva a cabo o no una evaluación externa de este Programa, la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social en conjunto con la Dirección o Unidad Operativa y en colaboración con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico será responsable de elaborar un informe de valoración del programa que deberá contener al menos los siguientes apartados

- Introducción;
- Descripción del problema público y lógica de intervención;
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa:
- Principales resultados del programa durante el año fiscal en curso;
- Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa;
- Principales hallazgos;
- Agenda de mejora;

- Conclusiones; y
- Anexo fotográfico

La Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social o la Coordinación General de la Secretaría podrá invitar a otros actores, tales como organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales o sindicales, personas beneficiarias, instituciones académicas, entre otros, para que participen en la elaboración o en su caso revisión de dicho informe.

El informe de valoración del Programa Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social será publicado a más tardar el día 15 de diciembre de 2021 en el portal web de la Secretaría de innovación, ciencia y tecnología, https://sicyt.jalisco.gob.mx/.

SECCIÓN V.
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1 TRANSPARENCIA

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24

La información que sea generada, se encuentre en posesión o que se administre al interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Unidad Administrativa responsable de las presentes Reglas de Operación o cualquier otra del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionada con estas Reglas de Operación, la asignación de los beneficiarios, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa, toda esta es considerada como información pública (salvo aquella que por Ley sea considerada como confidencial o reservada) y podrá ser solicitada, por cualquier persona y en cualquier momento, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

16.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que sean recabados para los fines de las presentes Reglas de Operación por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la siguiente liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20SICyT.pdf

16.3 DIFUSIÓN

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realicen por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a las presentes Reglas de Operación, Convocatorias o cualquier otra modalidad de apoyo es con la finalidad de que los posibles beneficiarios y/o población objetivo conozcan el programa y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios. Dichas acciones se realizarán a través de la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (https://sicyt.jalisco.gob.mx/) así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (https://www.facebook.com/InnovacionJalisco/) (https://twitter.com/innovajal)

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería o documentación oficial, en su caso deberá incluir, claramente visible o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

16.4 QUEJAS Y DENUNCIAS

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:
Contraloría del Estado.

Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160
Tel: 01 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712
quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

17 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Unidad Operativa del Programa integrar de forma semestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato abierto con extensión XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología https://sicyt.jalisco.gob.mx, así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24 a más tardar los primeros diez días hábiles del semestre en curso. El Padrón deberá ser denominado de la siguiente manera:

PB_Proyectosdegestiondelainnovacionempresarialsectorialysocial_NúmeroSemestre_TipoBeneficiario_2021

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información:

Personas físicas:

- - Nombre completo de la persona beneficiaria
- - Sexo (hombre, mujer)
- - Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año
- - Concepto de apoyo recibido
- - Tipo de apoyo (especie o monetario)
- - Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- - Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- - Mes de recepción del apoyo
- - Año de recepción del apoyo

Personas Jurídicas o Morales:

- - Razón Social
- - RFC
- - Año de constitución de la Empresa
- - Domicilio de la Empresa desagregado en las siguientes variables
  - - Calle
  - - Número exterior
  - - Número interior
  - - Código Postal

- - Colonia
- - Municipio

- - Actividad económica de la empresa según la clasificación SCIAN
- - Tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana o grande)
- - Concepto de apoyo recibido
- - Tipo de apoyo (especie o monetario)
- - Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- - Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- - Mes de recepción del apoyo
- - Año de recepción del apoyo

Al final del ejercicio los padrones de beneficiarios semestrales deberán ser consolidados en un solo documento en formato editable con extensión XLS o CSV y denominados de la siguiente manera:

PB_Proyectosdegestiondelainnovacionempresarialsectorialysocial_Final_2021

El padrón integrado deberá ser publicado en la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología https://sicyt.jalisco.gob.mx, así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24 a más tardar el día 15 de diciembre de 2021.

También se hace de su conocimiento que los datos personales que se recabarán serán tratados única y exclusivamente para las finalidades señaladas dentro del Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología que puede ser consultado en https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia seleccionando el nombre de esta dependencia

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el presente programa no aplica el mecanismo de Contraloría Social en las presentes Reglas de Operación por no estar considerado este como Programa Social.

Sin embargo, se informa que los programas, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del Estado de Jalisco o en su caso el de la Federación en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Adicionalmente, se hace del conocimiento de la población en general que con la intención de fortalecer la participación ciudadana queda a disposición toda aquella información que se genere producto de las presentes reglas de operación observando en todo momento la normatividad de

transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

SECCIÓN VI.
OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página web de la secretaría".

Segundo. - Las reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Tercero. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los asuntos no previstos en estas, serán resueltos por la Secretaría (SICyT).

20. ANEXOS

GLOSARIO:

- ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
- AMG: Área metropolitana de Guadalajara.
- BRANDING: Anglicismo empleado en mercadotecnia que hace referencia al proceso de hacer y construir una marca.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BENEFICIARIO: es aquel que recibirá el beneficio de las acciones de las presentes ROP, pudiendo ser unidades económicas, estudiantes de Educación Superior, y la población en general del estado de Jalisco.
- CCIJ: Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
- CIADE: Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico.
- CIIoT: Centro de Innovación de Internet de las Cosas.
- CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CPI: Centros Públicos de investigación.
- CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

- DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- DESIGN THINKING: Forma de crear productos y servicios que tiendan a satisfacer en mejor manera las necesidades de los usuarios haciéndolos parte activa del proceso de creación.
- DGIDES: Dirección general de innovación, desarrollo empresarial y social.
- FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones.
- HACKATHONES: Término usado en las comunidades hacker para referirse a encuentros de programadores cuyo objetivo es el desarrollo colaborativo de software.
- HUB TECNOLÓGICO: Empresas tecnológicas de reciente creación o startups, que necesitan impulsos o estímulos económicos muy potentes para su total desarrollo.
- I+D: investigación y desarrollo.
- ICE: Índice de Competitividad Estatal.
- IES: Instituciones de Educación Superior.
- IFE: Instituto Federal Electoral.
- IIEG: Instituto de información estadística del estado de Jalisco.
- IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.
- INADEM: Instituto Nacional del Emprendedor.
- INE: Instituto Nacional Electoral.
- INTERMEDIARIO: Todo aquel ente que participe como intermediario entre la Secretaría y el beneficiario con el fin de otorgar el beneficio a la población objetiva.
- ITESO: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
- ITESM: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- LGMEPP: Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos.
- MIPyMES: Micro, pequeña y mediana empresa.
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- OSC: Organización de la sociedad civil.
- Organizaciones intermedias: Organizaciones Intermedias, (OI); La actividad innovadora depende de los vínculos o mediación que exista entre los actores que generan la tecnología, el conocimiento y los usuarios finales; este papel lo cumplen diversas organizaciones intermedias (OI); que se dedican a la negociación, el patrocinio, la inversión, el fondeo, la comercialización y la regulación y arbitraje, mismos que si no se hacen correctamente inhiben la actividad innovadora.
- PAE: Programa Anual de Evaluación.
- PCT: Tratado de Cooperación en materia de Patentes.
- PIB: Producto Interno Bruto.
- PERSONAS EMPRENDEDORAS: Hombres y mujeres mayores de edad que tengan un proyecto de negocio en etapa inicial, en etapa de validación o en tracción (primeras ventas)

- RED CENTRO DE INNOVACIÓN: proyecto estratégico del Gobierno del Estado de Jalisco.
- ROP: Reglas de Operación.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- SICyT: Secretaría de innovación, ciencia y tecnología.
- TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación.
- UDG: Universidad de Guadalajara.

ANEXO A

MEDIOS DE ACCESO PARA LOS INTERMEDIARIOS

Los pagos para llevar a cabo los programas a través de los intermediarios serán otorgados:

Por convocatoria pública, difundida a través de la página web de la SICyT en la dirección: https://sicyt.jalisco.gob.mx en fechas posteriores a la publicación de las presentes ROP.

TIPOS DE PAGOS PARA LOS INTERMEDIARIOS

1) Pago para generar programas que propicien la capacitación especializada a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, estudiantes, personas y organizaciones de la sociedad civil, para fomentar la gestión de la innovación, el desarrollo científico y/o tecnológico de alto impacto, la sostenibilidad, competitividad y creatividad dentro de los sectores económicos estratégicos.
2) Pago para la generación de eventos de cultura de innovación abierta, desarrollo empresarial y social, con componentes científicos y tecnológicos que propicien soluciones innovadoras a problemáticas sociales, públicos, económicas y medioambientales.
3) Pago para la realización de un programa de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y de alto impacto.

Los apoyos de este programa deberán otorgarse de manera concurrente con los intermediarios mismos que estarán sujetos de conformidad con las reglas de operación y convocatorias, determinadas para dichos fines.

CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE LOS PAGOS PARA LOS INTERMEDIARIOS

Los topes máximos de apoyo que otorgue la SICyT en el marco de este Programa en sus

diversas vertientes, se presentan a continuación; los montos serán especificados en las convocatorias públicas. La Dirección General Administrativa validará en cada caso el monto asignado, conforme a la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

1. Se suministrará recurso económico a los intermediarios hasta por $2´500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN) para que generen los siguientes beneficios):

Programa de desarrollo de capacidades y acompañamiento especializado para generar emprendimientos e innovación empresarial de alto valor en las regiones.

a). - Plan de acción y ejecución de un programa de acompañamiento y capacitación especializada para emprendedores y empresarios que permita su aceleración nacional o internacional.
Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por $1'200,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 MN) que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP, con el cumplimiento de los alcances que correspondan.

b). - Generación de eventos de cultura de innovación abierta, desarrollo empresarial y social, con componentes científicos y tecnológicos que propicien soluciones innovadoras a problemáticas sociales, públicas, económicas y medioambientales.
Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por $500,000.00 (quinientos mil un millón de pesos 00/100 MN) que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP, con el cumplimiento de los alcances que correspondan.

c). - Realización de un programa de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y/o de alto impacto regional.
Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 MN) que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalados en el punto 6.2 de las ROP, con el cumplimiento que se describe a continuación

Modalidad	Apoyo	Público Objetivo	Objetivo	Duración

a).Plan de acción y ejecución de un programa de acompañamiento y capacitación especializada para emprendedores y empresarios que permita su aceleración nacional o internacional.	Talleres y asesorías especializadas en metodologías en gestión de la innovación empresarial.	Unidades Económicas, micro, pequeñas o medianas	Fortalecer y reactivar a las MIPyMEs en la solución de problemáticas empresariales a través de la innovación.	16 talleres mínimo con duración de 4 meses cada uno.
c). Realización de un programa de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y/o de alto impacto regional.	Talleres y asesorías especializadas a empresarios en el uso de tecnologías emergentes y atención a escenarios futuros	Unidades Económicas, micro, pequeñas o medianas	Acelerar y reconvertir a las empresas para elevar su competitividad a través del uso de la tecnología y estrategias para atender escenarios inciertos.	8 talleres mínimo duración 3 meses
a).Plan de acción y ejecución de un programa de acompañamiento y capacitación especializada para emprendedores y empresarios que permita su aceleración nacional o internacional.	Talleres y acompañamiento especializado para las personas emprendedoras de acuerdo a la madurez, viabilidad y escalabilidad de su proyecto.	Personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado	Crear un modelo de desarrollo de emprendimientos con potencial de crecimiento.	24 talleres y acompañamiento especializado por la madurez del proyecto: 1. Etapa inicial, duración hasta dos meses. 2. Etapa validación y prototipado, duración hasta cuatro meses.

c). Realización de un programa de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y/o de alto impacto regional.	Talleres y acompañamiento especializado para las personas emprendedoras de acuerdo a la madurez, viabilidad y escalabilidad de su proyecto.	Personas emprendedoras y estudiantes de educación superior y posgrado	Crear un modelo de desarrollo, seguimiento y escalamiento de emprendimientos con potencial de crecimiento.	8 talleres y acompañamiento especializado por la madurez del proyecto: 1. Etapa de tracción y aceleración, duración de hasta tres meses.
b).Generación de eventos de cultura de innovación abierta, desarrollo empresarial y social, con componentes científicos y tecnológicos que propicien soluciones innovadoras a problemáticas sociales, públicas, económicas y medioambientales.	Eventos de cultura de innovación abierta y emprendedora que propicien el desarrollo económico, social y medioambiental	Personas físicas mayores de edad	Retos de innovación abierta que propicien la articulación de los actores de ecosistemas locales y que resuelvan una problemática pública o social.	Se realizarán al menos 8 eventos de esta naturaleza en las regiones que impacta la Red de Centros de Innovación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS INTERMEDIARIOS

1. Antigüedad de estar constituidas en el estado de Jalisco de al menos un año con el objeto de creación alineado a desarrollar las modalidades mencionadas en el punto 9 de las presentes ROP.
2. La organización postulante deberá integrar una propuesta detallada considerando los requerimientos mencionados en el punto 9 de las presentes ROP y las especificaciones señaladas en la convocatoria correspondiente.

3. Evidencia de que la organización cuenta con los siguientes perfiles: miembros con posgrados y certificados en Innovación, Design Thinking por el MIT y/o instituciones locales o internacionales de prestigio.
4. Evidencia en experiencia de al menos dos proyectos de innovación abierta implementados con éxito y de transferencia del conocimiento en alguna organización reconocida.
5. Demostrar al menos una alianza estratégica con una organización o empresa internacional que además se comprometa a participar en el proyecto si resulta el intermediario seleccionado.
6. Los miembros de la organización deberán demostrar evidencia de ser conferencistas y/o facilitadores.
7. La organización deberá demostrar participación de al menos un proyecto patrocinado por algún organismo internacional que impulse el desarrollo regional a través de la innovación.
8. Algunos de los miembros de la organización deberán demostrar conocimiento teórico y práctico en la generación de patentes.
9. Modelo y redes de apoyo con los que cuenta (incluyendo inversionistas) para fortalecer a los beneficiarios y expresar cuál es el sistema de seguimiento e incorporación de los mismos.
10. La organización deberá demostrar que sus miembros participan activamente en producción científica de conocimiento de frontera.
11. La organización deberá aportar en concurrencia sus fortalezas, capacidades y recursos que enriquezcan y mejoren el impacto del programa, como recursos humanos especializados, infraestructura física o digital, etc. que potencialice el programa descrito.

La documentación solicitada es de carácter obligatoria.

REQUISITOS LEGALES PARA LOS INTERMEDIARIOS.

Los postulantes deberán entregar adjunto al proyecto técnico el formato de comparecencia dirigido al Titular de la SICyT a través de oficialía de partes, que deberá contener la leyenda "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS", además de señalar un domicilio procesal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, agregar: "QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECE NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA".

PERSONAS JURÍDICAS.

1. Acta constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con sus modificaciones.

2. Identificación oficial con fotografía del representante legal, apoderado o administrador general (preferentemente INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigentes).
3. Poder notarial del representante legal con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.
4. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el apoyo solicitado).
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.
6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.
7. Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, en la que se incluya estar al corriente de la obligación de pago del impuesto sobre nóminas, y cualquier contribución local que estuviere obligado.

ENTIDADES PÚBLICAS.

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados Universidades Públicas, los requisitos serán:

1. Ley, Decreto o instrumento de creación.
2. Nombramiento, designación o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.
3. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio vigente (preferentemente INE, IFE o pasaporte).
4. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio, cheque o cualquier otro tipo de

documento para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.

5. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 45 días naturales de expedición.

Como requisito adicional para todas las figuras antes descritas en los puntos 10.2.1 y 10.2.2, el interesado deberá anexar "CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICYT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL" en hoja membretada.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa mas no limitativa, por lo que, en cada convocatoria se solicitará la documentación necesaria.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$104.00
2. Número atrasado	$42.00
3. Edición especial	$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 30 DE MARZO DE 2021
NÚMERO 37. SECCIÓN XI
TOMO CD

REGLAS de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social" para el Ejercicio Fiscal 2021. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx